



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/14138

27/05/2020

33687

AUTOR/A: BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); ROMERO SÁNCHEZ, Rosa María (GP); ALMODÓBAR BARCELÓ, Agustín (GP); RODRÍGUEZ HERRER, María Elvira (GP); GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP); OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP); CALLEJAS CANO, Juan Antonio (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); PASTOR JULIÁN, Ana María (GP); GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP)

RESPUESTA:

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, introdujo un conjunto de actuaciones imprescindibles para hacer frente a la situación de emergencia de salud pública ocasionada por esta enfermedad. La situación vivida en el Sistema Nacional de Salud ha conllevado que la actividad de las Administraciones Sanitarias se viera enfocada a la prioridad principal que es la lucha ante la infección por COVID 19.

La intención del Gobierno, a través del Ministerio de Sanidad, es proseguir con el análisis y debate de las aportaciones al 'Plan de Acción para fomentar la utilización de los medicamentos reguladores del mercado en el Sistema Nacional de Salud: medicamentos biosimilares y medicamentos genéricos', en la Comisión Permanente de Farmacia del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, y así implantar dicho Plan lo antes posible.

Madrid, 31 de agosto de 2020